

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.594/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

En las oficinas municipales se encuentran expuestos al público los padrones de contribuyentes por tributos municipales, 2º periodo del año 2016, que se relacionan a continuación.

1.- Padrón anual de contribuyentes por la Tasa de consumo y prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.- Segundo periodo.

2.- Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del servicio de recogida de y reciclado de residuos urbanos.- Segundo periodo.

3.- Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado/saneamiento.- Segundo periodo.

El plazo de exposición pública será de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 4 de marzo de 2004.

El periodo de pago voluntario de los tributos expresados del 10 de diciembre de 2016 al 28 de febrero de 2017.

Los padrones citados estarán a disposición de los interesados en las oficinas del servicio de recaudación municipal en horario y días de apertura ordinaria de las oficinas municipales para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a 06 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.